415-2021

Bogotá D.C, 8 de junio de 2021

MEMORANDO

PARA: **ALFREDO GOENAGA LINERO**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: **ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE**
Director de Patrimonio y Memoria

ASUNTO: Remisión concepto sobre proyecto *"Estudios técnicos y diseños para la consolidación y reforzamiento estructural de los Columbarios ubicados en el predio del costado occidental del Cementerio Central de Bogotá"* para financiar con recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil, inscrito en el Plan de Inversión de la ciudad de Bogotá D.C.

Respetado Alfredo,

Me permito remitir el **CONCEPTO FAVORABLE** sobre el proyecto ***"Estudios técnicos y diseños para la consolidación y reforzamiento estructural de los Columbarios ubicados en el predio del costado occidental del Cementerio Central de Bogotá"***, presentado por la ciudad de Bogotá D.C., enviado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C., inscrito en el plan de inversión y viabilizado en lo local.

Atentamente,

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

Reviso: C. Amézquita, Coordinador Grupo PCA.
Proyectó: C. Torres, Arquitecto Grupo PCA.

Anexos: Remito los documentos aportados para la solicitud del concepto en noventa y dos (92) folios.

415-2021

Bogotá D.C, 8 de junio de 2021

Señor
NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 N° 9-83
Teléfono: 3274850
Correo electrónico: atencion.ciudadano@scrd.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto sobre proyecto para inversión de Recursos Impuesto Nacional al Consumo - INC a la Telefonía Móvil.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Ciudad:	Bogotá Distrito Capital
Nit:	899.999.061-9
Entidad o Dependencia de carácter público:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Dirección:	Carrera 8 N° 9-83
Teléfono:	(1) 3274850
Correo electrónico:	atencion.ciudadano@scrd.gov.co

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Revisado el proyecto **" *Estudios técnicos y diseños para la consolidación y reforzamiento estructural de los Columbarios ubicados en el predio del costado occidental del Cementerio Central de Bogotá"*,** que se inscribe en la línea de acción N°5, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura, para la ejecución de los recursos del INC que se encuentran en la resolución 0042 de 2021 y en el "Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura".

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PERFIL DE PROYECTO

El proyecto está formulado de manera acorde con el Plan de desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*.

El proyecto se formula de manera acorde con Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, propósito 3: *"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación",* que a su vez hace parte del programa 42: *"Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza".*

La descripción del proyecto es clara, sustentado en que los Columbarios corresponden a cuatro módulos de estructuras funerarias que aún se encuentran en pie como "…*única evidencia arquitectónica de la parte del cementerio destinada a los pobres"* (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2021, pág. 6) ubicados en el área afectada del Cementerio Central, bien de interés cultural del ámbito nacional, declarado mediante Decreto 2390 del 26 de septiembre de 1984.

Con el fin de adelantar acciones sobre los Columbarios como patrimonio cultural de los habitantes del Distrito Capital, donde no solo expresa un intento por tramitar las memorias de la violencia y los duelos asociados a ésta en un contexto de guerra inacabada, sino que se constituya en un elemento fundamental para resituar el lugar político e histórico de las poblaciones que moraron en sus nichos, se busca generar un espacio que vincule y dignifique desde la lúdica pasiva y el respeto, la exaltación e integración de las múltiples memorias y dimensiones patrimoniales que confluyen en este espacio.

Para tal fin, y como una de las primeras acciones de recuperación, se pretenden realizar los estudios y diseños técnicos orientados al reforzamiento estructural y la consolidación de los Columbarios que permitan identificar y definir acciones para su permanencia, sostenibilidad y reintegración con las dinámicas urbanas transformándolo en un lugar que interpele las memorias de la ciudad a través de su reapropiación colectiva.

Posterior a esta intervención, se plantea en una fase subsiguiente, la realización de un proyecto de intervención integral donde a la restauración de los columbarios se sume la generación de un parque en el entorno de las estructuras funerarias, para promover el reconocimiento de las prácticas y los rituales relacionados con la muerte, a la vez que se establecen diálogos con los actores relacionados y los vecinos para convertir este lugar simbólico de la memoria en un articulador social y urbano.

La Justificación se expone en dos componentes de la siguiente manera:

Justificación técnica:

El conjunto funerario del barrio Santa Fe es un lugar dotado con una importancia histórica para la ciudad de Bogotá. Su construcción se da cuando en 1791, el virrey José Manuel de Ezpeleta ordenó la construcción de un cementerio en las afueras de Santafé. Con su construcción a finales del S.XVIII junto con el Cementerio Central, los Columbarios dieron lugar a todas aquellas personas que no podían comprar lotes para hacer los ritos funerarios de sus seres queridos.

En los Columbarios se gestó una memoria asociada a los sectores más vulnerables de la ciudad que contrastaba con la memoria de mármol que desde el siglo XIX se venía desarrollando al lado en el Cementerio Central. Allí no solo terminaban las personas pobres, también lo hacían mendigos, víctimas del conflicto armado y del *Bogotazo* de 1948.

Sus espacios y edificaciones fueron dedicados a la inhumación de restos mortuorios y al desarrollo de prácticas rituales asociadas, en las que se han consolidado oficios y zonas de comercio vinculados al contexto funerario: marmolerías, floristerías, comercio de velas y otros artículos de culto y sacerdotes populares. Igualmente, se han creado espacios de uso recreativo como el Parque del Renacimiento y conmemorativos, culturales y comunitarios en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Las antiguas estructuras funerarias ubicadas en el complejo de la calle 26, conocidos como los Columbarios nos invitan a construir colectivamente relatos e imaginarios sociales que reconozcan los procesos de duelo y la dignidad de las poblaciones más vulnerables. Este espacio representa la huella histórica de todo un conjunto social destinado a ser inhumado en un lugar específico: el de los pobres; este lugar sostiene física y simbólicamente el lugar asignado para recordar a las víctimas de la violencia en Colombia. Las muertes ocasionadas por la violencia armada contemporánea encuentran en los Columbarios una espacialidad que les da asilo, que las adopta y que, por ende, también las significa.

Los Columbarios expresan un intento por tramitar las memorias de la violencia y los duelos asociados a esta en un contexto de guerra inacabada. Además, su discusión complementa los otros relatos que circulan en todo el eje de la memoria que conecta la Calle 26: el del Cementerio Central, el Centro de Memoria Paz y Reconciliación y el Parque el Renacimiento como sector funerario, lo que supone que en esta área comparten sitio superficies y edificaciones dedicadas a la inhumación de restos mortuorios (como se mantiene en el Cementerio Central), áreas de apoyo al uso funerario (marmolerías y floristerías) y cultural, de usos recreativo (que generan diferentes impactos según su carácter recreativo o pasivo), contemplativo y cultural, así como antiguas edificaciones en desuso (como los Columbarios del Globo B, en los que ya no se llevan a cabo inhumaciones). Lo anterior permite entender que existen distintos elementos (como usos, áreas, ejes, edificaciones) que, acumulados durante el transcurso de más de un siglo, configuran el sector y que es importante considerarlos dentro de una propuesta de intervención del Parque de La Reconciliación.

De acuerdo con lo anterior, y con el ánimo de dar continuidad a las acciones que se vienen desarrollando (primeros auxilios), se requiere adelantar los estudios técnicos y diseños que permitan conocer con detalle el grado real de afectación de los Columbarios y proponer un proyecto de intervención que defina las acciones que permitan la consolidación y reforzamiento estructural de los Columbarios y garantizar su recuperación y sostenibilidad.

Justificación normativa:

En el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural los Columbarios fueron incluidos dentro del área de afectación del Cementerio Central y, posteriormente, en Consejo Distrital de Patrimonio Cultural -CDPC- en reuniones documentadas mediante Acta N° 2 del 19 de agosto y Acta N° 3 del 9 de septiembre de 2020, conforme al Decreto Nacional 2358 de 2019, y desde la articulación con el PEMP del Ministerio de Cultura, se propuso considerar como elementos de conservación el cuerpo principal de la colmena de bóvedas, las columnas, el piso, y la cubierta de todas las galerías. En esta sesión se aprueba por unanimidad la declaratoria en categoría conservación tipológica de las estructuras funerarias (Columbarios) localizadas en la Avenida Carrera 19 N° 24 B 09/15/27/31 / Avenida Carrera 19 N° 24 – 95 /81/77, adoptada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante la Resolución 197 de 2021.

De igual manera y en concordancia con el proyecto a ejecutar, se debe tener en cuenta el Decreto 560 del 28 de septiembre de 2018, "por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los bienes de interés cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones", particularmente en su Capítulo II INTERVENCION EN LOS INMUEBLES DE CONSERVACION INTEGRAL Y CONSERVACION TIPOLÓGICA, Articulo 5. Obras permitidas, en particular la consolidación y/o cualquier otra obra que se encuentra definida en el artículo 2.4.1.4.4 del Decreto Nacional 1080 de 2015 o en el Decreto modificatorio N° 2358 de 2019.

Con estas acciones se reconoce el valor patrimonial material e inmaterial de los Columbarios, teniendo en cuenta que allí se desarrollaron acontecimientos de gran importancia para la historia de la Capital y para la memoria de los bogotanos.

De esta manera el patrimonio cultural en Bogotá es entendido desde una mirada de pluralidad y una perspectiva de integralidad, donde lo natural se suma a lo construido, lo inmaterial, lo arqueológico, a las prácticas, los oficios y saberes que constituyen un conjunto indisoluble particularmente donde se localizan los Columbarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, y como parte del proyecto integral de recuperación del predio, se requiere intervenir para evitar la desaparición de los Columbarios que deben ser consolidados estructuralmente, para lo cual se requiere de realizar los estudios técnicos y diseños, según lo planteado en la metodología.

Objetivo general.

Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial representado en los Columbarios reconociendo de esta manera el valor simbólico de estos y de su entorno como un lugar donde se conjugan múltiples memorias de los ciudadanos alrededor de la muerte, los ritos funerarios, la segregación que se evidencia en este antiguo cementerio de "pobres", las variadas formas de violencia y su interrelación con el conflicto armado.

Objetivos específicos.

1. Realizar los estudios y diseños técnicos que permitan el reforzamiento estructural de los Columbarios y su consolidación.

2. Generar espacios de interacción y diálogo ciudadano desde lo social, lo histórico y desde el reconocimiento de las múltiples memorias, a través de los cuales se reconozcan los valores patrimoniales y simbólicos del inmueble y de su entorno.

4. VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

El documento señala las fechas en que la Entidad responsable de Cultura (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte) de Bogotá D.C., ha dado Concepto técnico y financiero favorable.

El proyecto ha sido VIABILIZADO por la entidad responsable de cultura del Distrito.

El proyecto fue presentado ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural CDPC y mediante Acta Nº 3, del 22 de abril de 2021 – Sesión extraordinaria, fue aprobado por unanimidad el proyecto de inversión *"Estudios técnicos y diseños para la consolidación del reforzamiento estructural de los Columbarios".*

5. ANEXOS:

- Formato de presentación de proyectos recursos INC, en dieciocho (18) folios.
- Copia de Acta Nº 3 de 2021 -sesión extraordinaria, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural CDPC, en diecisiete (17) folios.
- Carta de intención, suscrita por Patrick Morales Thomas, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Distrital IDPC, en un (1) folio.
- Presupuesto detallado, en seis (6) folios.
- Cronograma de actividades, en cinco (5) folios.
- Copia de Resolución Nº 197 del 18 de marzo de 2021, *"Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural de las estructuras funerarias correspondientes al conjunto funerario de cuatro (4) columbarios localizados en el Parque La Reconciliación, ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 24 B 09/15/37/61 y/o Carrera 19 24-77, en el antiguo Globo A del Cementerio Central, en la UPZ-102 La Sabana, en la localidad (3) de Santa Fe, en Bogotá D.C."* , en veintidós (22) folios.
- Documento denominado; "Valoración patrimonial de las estructuras funerarias (Columbarios) del denominado globo B del Cementerio Central de Bogotá, localizadas en la Avenida Carrera 19 N° 24B – 09/15/27/31 / Avenida Carrera 19 N° 24 – 95/81/77, localidad de Santa Fe", en veintiún (21) folios.
- Oficio suscrito por Nicolas Montero Domínguez, secretario de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el cual solicita a la Oficina Asesora de

Planeación del Ministerio de Cultura, concepto sobre el descrito proyecto, en dos (2) folios.

6. CONCEPTO TÉCNICO

Acorde a lo establecido en la Resolución N° 0042 de del 9 de marzo de 2021, mediante la cual se actualizaron y unificaron los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura, y conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE.**

En consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos dados para la ejecución de los recursos, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, D.C., deberá suscribir un convenio para la ejecución de los recursos.

Teniendo en cuenta que el proyecto en mención pretende ser financiado con recursos de la **vigencia 2021** se informa que es responsabilidad del Distrito Capital ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de financiación del proyecto.

Los informes de ejecución de los proyectos viabilizados deben presentarse trimestralmente al Ministerio de Cultura para realizar seguimiento a la destinación de los recursos; no obstante, el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financieros de los recursos y de sus proyectos de ejecución corresponde al Distrito Capital, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998). Adicionalmente se reitera que es responsabilidad del Distrito Capital ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia para la cual fueron aprobados los mismos.

Cordialmente,

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

CARLOS AMÉZQUITA MERCHÁN
Coordinador
Grupo Patrimonio Cultural Arquitectónico

Proyectó: Camilo A. Torres. Arquitecto PCA